ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

FORMATO VERIFICACIÓN TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Código: FOR-PSS-232	
Versión: 2	
Fecha: Memo I2024005021 – 22/02/2024	
Página: 1 de 1	

LOCALIDAD: **PUENTE ARANDA** SERVICIO SOCIAL: **COMEDOR COMUNITARIO**

UNIDAD OPERATIVA: **PUENTE ARANDA** AÑO **2024**

FECHA DIA/MES	HORA DE LLEGADA	NÚMERO DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	GRUPO DE ALIMENTO ENTREGADO	PLACA DE VEHÍCULO TRANSPORTADOR	NOMBRE QUIEN ENTREGA LOS ALIMENTOS	PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUO Y PERMANENTE	CERTIFICADO MEDICO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE QUIEN ENTREGA LOS ALIMENTOS	FECHA CONCEPTO SANITARIO VEHÍCULO	CONCEPTO SANITARIO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO PARA LOS ALIMENTOS TRANSPORTADOS		NOMBRE DE QUIEN VERIFICA EL VEHÍCULO TRANSPORTADOR	OBSERVACIONES
												SI	NO		
5/12/2024	7:00	2234	JULCAR	CARNES, VISCERAS, POLLO	SKM 154	MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	1.023.959.037	7/10/2024	FAVORABLE	X		**EVA LOPEZ LANCHEROS**	
5/12/2024	7:00	2546	FRESCORT	PULPAS	THY 439	LUIS ROMERO ROSAS	CUMPLE	CUMPLE	1.022.330.514	6/06/2024	FAVORABLE	X			
5/12/2024	7:00	2235	JULCAR	LACTEOS Y DERIVADOS - - HELADO	JKV 731	JONATHAN ALFONSO PLAZAS PARRA	CUMPLE	CUMPLE	1.122.651.415	5/09/2024	FAVORABLE	X			
5/12/2024	7:00	2233	JULCAR	ABARROTES - - HUEVOS	LCM 628	HECTOR ANDRES ULLOA	CUMPLE	CUMPLE	1.002.406.925	22/04/2024	FAVORABLE	X			
5/12/2024	7:00	684	AGESCOM	FRUVER	LCM 628	HECTOR ANDRES ULLOA	CUMPLE	CUMPLE	1.002.406.925	22/04/2024	FAVORABLE	X			
7/12/2024	8:00	2237	JULCAR	CARNES, VISCERAS, POLLO	SKM 154	MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	1.023.959.037	7/10/2024	FAVORABLE	X		**EVA LOPEZ LANCHEROS**	
7/12/2024	9:00	2562	FRESCORT	PULPAS	THY 439	LUIS ROMERO ROSAS	CUMPLE	CUMPLE	1.022.330.514	6/06/2024	FAVORABLE	X			
7/12/2024	9:00	2238	JULCAR	LACTEOS Y DERIVADOS - - HELADO	JKV 731	JONATHAN ALFONSO PLAZAS PARRA	CUMPLE	CUMPLE	1.122.651.415	5/09/2024	FAVORABLE	X			
7/12/2024	8:00	2236	JULCAR	ABARROTES - - HUEVOS	LCM 628	HECTOR ANDRES ULLOA	CUMPLE	CUMPLE	1.002.406.925	22/04/2024	FAVORABLE	X			
7/12/2024	7:00	685	AGESCOM	FRUVER	LCM 628	HECTOR ANDRES ULLOA	CUMPLE	CUMPLE	1.002.406.925	22/04/2024	FAVORABLE	X			
13/12/2024	10:00	2241	JULCAR	CARNES, VISCERAS, POLLO	SKM 154	MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	1.023.959.037	7/10/2024	FAVORABLE	X		**EVA LOPEZ LANCHEROS**	
13/12/2024	8:00	2574	FRESCORT	PULPAS	THY 439	LUIS ROMERO ROSAS	CUMPLE	CUMPLE	1.022.330.514	6/06/2024	FAVORABLE	X			
13/12/2024	9:00	2242	JULCAR	LACTEOS Y DERIVADOS - - HELADO	JKV 731	JONATHAN ALFONSO PLAZAS PARRA	CUMPLE	CUMPLE	1.122.651.415	5/09/2024	FAVORABLE	X			
13/12/2024	7:00	2240	JULCAR	ABARROTES - - HUEVOS	LCM 628	HECTOR ANDRES ULLOA	CUMPLE	CUMPLE	1.002.406.925	22/04/2024	FAVORABLE	X			
13/12/2024	7:00	687	AGESCOM	FRUVER	LCM 628	HECTOR ANDRES ULLOA	CUMPLE	CUMPLE	1.002.406.925	22/04/2024	FAVORABLE	X			
20/12/2024	9:00	2254	JULCAR	CARNES, VISCERAS, POLLO	SKM 154	MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	1.023.959.037	7/10/2024	FAVORABLE	X		**EVA LOPEZ LANCHEROS**	
20/12/2024	8:00	2594	FRESCORT	PULPAS	THY 439	LUIS ROMERO ROSAS	CUMPLE	CUMPLE	1.022.330.514	6/06/2024	FAVORABLE	X			
20/12/2024	10:00	2255	JULCAR	LACTEOS Y DERIVADOS - - HELADO	JKV 731	JONATHAN ALFONSO PLAZAS PARRA	CUMPLE	CUMPLE	1.122.651.415	5/09/2024	FAVORABLE	X			
20/12/2024	7:00	2256	JULCAR	ABARROTES - - HUEVOS	LCM 628	HECTOR ANDRES ULLOA	CUMPLE	CUMPLE	1.002.406.925	22/04/2024	FAVORABLE	X			
21/12/2024	7:00	690	AGESCOM	FRUVER	LCM 628	HECTOR ANDRES ULLOA	CUMPLE	CUMPLE	1.002.406.925	22/04/2024	FAVORABLE	X			
27/12/2024	9:00	2263	JULCAR	CARNES, VISCERAS, POLLO	SKM 154	MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	1.023.959.037	7/10/2024	FAVORABLE	X		**EVA LOPEZ LANCHEROS**	
27/12/2024	8.00	2608	FRESCORT	PULPAS	THY 439	LUIS ROMERO ROSAS	CUMPLE	CUMPLE	1.022.330.514	6/06/2024	FAVORABLE	X			
27/12/2024	15:00	2265	JULCAR	LACTEOS Y DERIVADOS - - HELADO	JKV 731	JONATHAN ALFONSO PLAZAS PARRA	CUMPLE	CUMPLE	1.122.651.415	5/09/2024	FAVORABLE	X			
27/12/2024	10.00	2264	JULCAR	ABARROTES - - HUEVOS	LCM 628	HECTOR ANDRES ULLOA	CUMPLE	CUMPLE	1.002.406.925	22/04/2024	FAVORABLE	X			
28/12/2024	7:00	693	AGESCOM	FRUVER	LCM 628	HECTOR ANDRES ULLOA	CUMPLE	CUMPLE	1.002.406.925	22/04/2024	FAVORABLE	X			

Verificar que el vehículo transportador que entrega los alimentos en las unidades operativas de operación en asociación, cumple con normatividad vigente.

INTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Localidad: escriba el nombre de la localidad en que se encuentra ubicada la Unidad Operativa.

Servicio Social : nombre del servicio social correspondiente, ejemplo: Centro Crecer, Centro de Protección Social, etcétera.

Unidad Operativa. nombre de la unidad operativa donde se presta el servicio.. Ejemplo: La Paz, Renacer, Verbenal.

Fecha día/mes: escriba el día y mes en números en que se diligencia el formato.

Hora de llegada: escriba la hora de llegada en hora militar, así: hora, minutos. Ejemplo: 13:22

Número de la factura: escriba el número de la factura correspondiente a los alimentos que está recibiendo.

Nombre del proveedor: escriba el nombre del proveedor que hace entrega de los alimentos.

Grupo de alimento entregado: escriba el grupo de alimento que está recibiendo, ejemplo: carnes, pollo, frutas y verduras, leche, quesos, abarrotes. No debe escribir todos los alimentos que son recibidos.

Placa de vehículo transportador: escriba la placa del vehículo que hace la entrega de alimentos.

Nombre de quien entrega los alimentos: escriba el nombre de la persona encargada de hacer entrega de los alimentos, NO el nombre del proveedor.

Número de documento de quien entrega los alimentos: escriba el número de documento en letra legible de la persona que realizó la entrega de alimentos a la unidad operativa.

Fecha emisión concepto sanitario del vehículo transportador: escriba la fecha en que fue emitido el concepto sanitario del vehículo que transportó los alimentos a la unidad operativa. Solicite el concepto sanitario al conductor del vehículo.

Concepto sanitario: escriba el concepto sanitario que fue emitido por la secretaria de salud.

Concepto sanitario emitido para los alimentos transportados: verifique si el concepto sanitario fue emitido para transportar los alimentos que está transportando, ejemplo el vehículo tiene concepto sanitario para frutas y verduras pero está realizando entrega de carne, para este caso marque en la casilla correspondiente NO.

Nombre de quien verifica el vehículo transportador: escriba el nombre de la persona que realizó la verificación del vehículo, en ningún caso podrá hacerlo el personal manipulador del servicio de alimentación, deberá realizarlo el responsable o coordinador de la unidad operativa o a quien este delegue.

Observaciones: Si se observa alguna situación relacionada con la higiene del vehículo, con el uso del gorro, tapabocas y bata del personal que hace la entrega de alimentos o con la inadecuada manipulación de alimentos por parte del personal que realiza la entrega de alimentos a la unidad operativa.

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de carne y/o productos cárnicos comestibles

Acta Número
AS22N 001341

E.S.E.: Subred Norte		Fecha: 09	05 2024

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo: 878	Número de Inscripción: SKM154	Número de carpeta: —

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: USA RIO NEGRO

Dirección donde se realiza la inspección: CL 84 C 57 40

Localidad: Barrio Unidos

UPZ: Los Andes | Barrio: RIO NEGRO

Nombre del propietario del vehículo: JOSE CELEDONIO GUTIERREZ GUZMAN

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ] | Número: 93082846

Correo electrónico para notificación*: CARNESMARBEL@GMAIL.COM

Dirección de Notificación: KR 8 ESTE 17 A 54 SUR | Teléfono: 3102033120

Nombre del propietario del producto: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ AIDANA

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ] | Número: 1023054027

Correo electrónico para notificación*: CARNESMARBEL@GMAIL.COM

Dirección de Notificación: KR 8 ESTE 17A 54 SUR | Teléfono: 3103432120

Línea de intervención: Alimentos cárnicos y seguros

Cuenta con autorización sanitaria de transporte: SI [ ] NO [X]

Clase de vehículo: CAMIONETA | Tipo de carrocería: FURGON

Modelo: 2005 | Marca: CHEVROLET | Placa: SKM154

Caja, contenedor o cisterna, con aislamiento térmico (isotermo): SI [X] NO [ ]

Sistema de frío: SI [X] NO [ ]

Número de trabajadores: 1 | Horario: Diurno [ ] Nocturno [ ] 24 horas [X] Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes [ ] Domingo a domingo [X] Fin de semana [ ] Otro:

Tipo de producto que transporta: Pollo [X] Cerdo [X] Bovino [X] Productos cárnicos comestibles (Vísceras) [X]

Otras especies, cuál?

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	09 MAY 2023	Favorable [X]	% De cumplimiento de la última inspección	100	%
		Favorable con requerimientos [ ]			
		Desfavorable [ ]			

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación [X]	Solicitud del interesado Número de radicado: [ ]	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: [ ]
Solicitud oficial Número de radicado: [ ]	Evento de interés en salud pública [ ]	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin [ ]

Otro: [ ] Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable	**A**	Marque con una X cuando el vehículo cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	**AR**	Marque con una X cuando el vehículo cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del vehículo y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1. REQUISITOS DEL VEHÍCULO	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Diseño sanitario del vehículo** (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 1.1, 1.2, 1.5; Resolución 2505/2004. Artículo 4.; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 1.1, 1.2, 1.5, 3.7; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 1.1, 1.2, 1.7, 3.6.).	11	5,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			11	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

2. REQUISITOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de los equipos y utensilios** (Resolución 2505 de 2004, Artículo 4. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; Resoluciones 834 y 835 de 2013; Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 1.3,1.4, 2.1, 2.2; Resolución 240 /2013, Artículo 131 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2).	11	5,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			11	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud** (Resolución 3009/2010, Artículo 15 Numeral 1, Artículo 68 Numeral 4.1,Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 1, Artículo 15, Artículo 131 Numeral 4; Resolución 242 /2013, Artículo 13, Artículo 14, Artículo 56 Numeral 4.1).	11	5,5	0	C

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

Continuación 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.2 **Reconocimiento médico** (Resolución 3009/2010, Artículo 15 Numeral 1, Artículo 68 Numeral 4.1, Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 1, Artículo 15, Artículo 131, Numeral 4; Resolución 242 /2013, Artículo 13, Artículo 14, Artículo 56 Numeral 4.1).	(4)	2	0	C
3.3 **Prácticas higiénicas** (Resolución 3009/2010 Artículo 15 Numeral 3; Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 3, Artículo 17; Resolución 242/2013, Artículo 13 Numeral 3, Artículo16).	(11)	5,5	0	C
3.4 **Educación y capacitación** (Resolución 3009/2010 Artículo 15 Numeral 2, Artículo 68 Numeral 4.1, Artículo 69 Numeral 1 y 2; Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 2; Artículo 132, Numeral 1; Resolución 242/2013, Artículo 13 Numeral 2, Artículo 57 Numeral 1).	(6)	3	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			32	La calificación del bloque corresponde al 32% del total del acta

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Limpieza del vehículo** (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 4.2 y parágrafo; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 4.1 y su parágrafo; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 4.2, 4.3).	(11)	5,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			11	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Scanned with CamScanner

5. REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Procedencia de la materia prima** (Ley 09/1979, Artículo 344; Resolución 402 de 2002, Artículo 5; Resolución 5109 de 2005; Decreto 1500/2007, Artículo 39 Numeral 2; Resolución 3009/2010 Artículo 68 Numeral 3.1; Resolución 240/2013, Artículo 62, 114, 131 Numeral 3.1; Resolución 242 /2013, Artículo 56, Numeral 3.1).	11	5,5	0	C
5.2 **Condiciones de transporte** (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 3.2, 3.4, 3.5, 3.6).	11	5,5	0	C
5.3 **Cadena de frio** (Decreto 1500/2007, Artículo 39; Resolución 3009/2010, Artículo 66 Numeral 3; Resolución 240/2013, Artículo 129 Numeral 3; Resolución 242/2013 Numeral 4).	13		0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		35		La calificación del bloque corresponde al 35% del total del acta

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
100	X	Favorable	80-100%	
		Desfavorable	<79,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL VEHÍCULO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Decomiso	☐	Destrucción o desnaturalización	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se inspecciona el vehiculo sin carga; no se evidencian productos para verificar rotulado

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 07 del mes de 10 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Gecsaing Porras Torres	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 79133118	Número de documento:
Profesión u oficio: Tecnologo en Saneamiento Ambiental	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	**TESTIGO**
Nombre: Miguel Angel Gutierrez Ramirez	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]	Tipo de documento: C.C. [ ] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]
Número de documento: 1023959037	Número de documento:
Cargo: Encargado [X] Conductor [ ]	Firma:
Firma: MIGUEL GUTIERREZ	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Scanned with CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número
AS11E 709203

E.S.E.: SUBRED CENTRO ORIENTE	Fecha: DD	MM	AAAA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo: 60007	Número de Inscripción: 44970	Número de carpeta: 60007

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: CAPS SAMPER MENDOZA

Dirección donde se realiza la inspección: KR 22 22A 26

Localidad: MARTIRES

UPZ: LA SABANA | Barrio: SAMPER MENDOZA

Nombre del propietario del vehículo: COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número: 900481902

Correo electrónico para notificación* NOTIFICACIONES@FRESMAR.COM

Dirección de Notificación: KR 24 22 20 | Teléfono: 3288978

Nombre del propietario del producto: COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número: 900481902-6

Correo electrónico para notificación* NOTIFICACIONES@FRESMAR.COM

Dirección de Notificación: KR 24 22 20 | Teléfono: 3288978

Línea de intervención: ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS

Clase de vehículo: CAMION | Tipo de carrocería: FURGON

Modelo: 2022 | Marca: HINO | Placa: EST604

Sistema de refrigeración: SI ☒ NO ☐

Número de trabajadores: 1 | Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro: ☐

Tipo de productos que transporta: PESCADO Y PRODUCTOS DE LA PESCA

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	14 04 2022 DD MM AAAA	Favorable ☒ / Favorable con requerimientos ☐ / Desfavorable ☐	% De cumplimiento de la última inspección	91 %

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación ☒	Solicitud del interesado Número de radicado: ☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: ☐
Solicitud oficial Número de radicado: ☐	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaria de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número AS11E 709203

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
1.1 **Diseño sanitario del vehículo.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	X 12	6	0	Unidad de carga con diseño adecuado. leyenda obligatoria completa. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
2.1 **Condiciones de los utensilios.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	X 12	6	0	Estibas y cortinas en buen estado C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1 **Estado de salud.** (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	X 13	6,5	0	C
3.2 **Reconocimiento Médico** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	X 4	2	0	certificado medico vigente. C
3.3 **Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	X 13	6,5	0	Personal con dotación completa para el desarrollo de la actividad. C

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 **Educación y Capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	X 6	3	0	Presentan plan de capacitación continuo y permanente C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4. SANEAMIENTO	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1 **Limpieza del vehículo.** (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	X 15	7,5	0	En el momento el vehiculo se encuentra limpio. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5.VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	X 20		0	Temperatura de unidad de carga -20. °C C
5.2 **Empaque, Rotulado y vida útil.** (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	X 5	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número
AS11E 709203

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (Seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento
100	X	Favorable	90-100%
		Favorable con requerimientos	60-89,9%
		Desfavorable	<59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Decomiso	☐	Destrucción o desnaturalización	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: se socializa el acta de inspección sanitaria y la estrategia de autoregulación la emisión de este concepto sanitario no tiene costo. En el momento no se observa producto de alerta sanitaria, ni de seguimiento a rotulado. Se actualizan datos.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección: ninguna

ninguna

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 25 del mes de 04 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Gielssy Hurtado Trujillo	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1033764780	Número de documento:
Profesión u oficio: Tecnologa en saneamiento ambiental	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	**TESTIGO**
Nombre: Diego Andrey Agudelo Barrero	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 1022957279	Número de documento:
Cargo: Encargado ☒ Conductor ☐	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Invima

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

SOACHA GOBIERNO·MUNICIPAL

CIUDAD: SOACHA | FECHA: 05 SEP 2024 | ACTA N°: 206924

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jonathan Alfonso Plazas Parra

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 1122651415

*PLACA DEL VEHÍCULO: JKV737 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: //

TELÉFONOS: 350 502 6247

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: //

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Carrera 13 # 10 - 48

*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA | *MUNICIPIO: SOACHA

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [X] Camión [ ] Moto [ ] Otro [ ] Cuál: furgón

*MARCA: Chevrolet | *MODELO: 2021 | *COLOR: Blanco Niebla

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Leche UHT-Derivados lácteos-Alimentos perecederos

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [ ] NO [ ]

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: D-D 12 H | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 3

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Primera Vez (día / mes / año)	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO: Especifique:

EVALUACION	CALIFICACION
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Critico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHICULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59 Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)*	12			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	12	6	0		
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm.12.)*	13	6,5	0		
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	14	2	0		
3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo*	13	6,5	0		

	Artículo 35, Numeral 5 y 7.)				
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	6	3	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)*	15	7.5	0	Buen Estado	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)*	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)*	5	2.5	0		
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
100%	X **FAVORABLE**	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicarla MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los aspectos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 05 del mes de Septiembre del año 2024 en la Ciudad de Soacha.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:
INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

HOSPITAL FONTIBÓN
Empresa Social del Estado - II Nivel

Secretaria Distrital de Salud de Bogotá
Dirección de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos Guía para vigilancia de rotulado / etiquetado de alimentos para consumo humano
Resolución No 005109/05

Acta Número

N°30130

Empresa Social del Estado **HOSPITAL_FONTIBON** Fecha: **ABRIL 22 DE 2024**

1. DATOS DEL VEHICULO								
1.1 Linea de Intervencion: **SANITARIA**								
1.2 Actividad: Vehiculo **TRASPORTADOR DE ALIMENTOS**								
1.3 Direccion donde se realiza la inspeccion: **CARRERA 106 # 15 A-32**								
1.4 Localidad: **FONTIBON**		1.5 N° **UPZ: 77**				1.6 Territorio: **ZONA FRANCA**		
1.7 Microterritorio: **FONTIBON**			1.8 Barrio: **FONTIBON**					
1.9 Nombre del propietario del vehiculo: **ROMERO ZAMBRANO HENRY ALEXANDER**						1.10 Telefono:		
1.11 Tipo de docunento: C.C [X] C.E. [ ] NIT. [ ]			1.12 Número: **52899072**			1.13 Email:		
1.14 Nombre del conductor: **ULLOA CAMACHO HECTOR ANDRES**						1.15 Teléfono: **3112400018**		
1.16 Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ]						1.17 Número: **1002406925**		
1.18 Nombre delpropietario delproducto:						1.19 Teléfono:		
1.20 Tipo de docunento: C.C. C.E. [ ] NIT.			1.21 Número:			1.22 Email:		
1.23 Tipo de vehiculo: Camión [ ]	Camioneta [X]	Otro [ ]	Cual:			1.24 Placa: **LCM628**		
1.25 Modelo: **2022**	1.26 Marca: **FOTON**	1.27 Tipo de carroceria: Furgon [X]	Panel [ ]	Otro [ ]				
1.28 Fecha última inspección (22/04/24):		1.29 Condición sanitaria: Cumple [X]	No Cumple [ ]					

2. ASPECTOS GENERALES
2.1 Tipo de alimento quetranporta: **PRODUCTOS CARGA SECA**
2.2 Tipo de materias primas quetransporta: **ALIMENTOS**

3. CONDICIONES FISICASYSANITARIAS GENERALES DELVEHICULO		
Aspecto a verificar	Cumplimiento	Hallazgos
3.1 Está diseñado yconstruido en forma tal que protege los alimentos de la contaminación delambiente exterior y asegura su correcta conservación.	SI [X] NO [ ]	
3.2 Lleva en el exterior de forma clara yvisible la leyenda "TRANSPORTE DE ALIMENTOS"	SI [X] NO [ ]	
3.3 Es adecuado para el fin perseguido y está fabricado con materiales sanitarios que permitan su correcta limpieza y desinfección.	SI [X] NO [ ]	
3.4 La cabina del conductor está aislada de la parte del vehículo en la que se transportan los alimentos.	SI [X] NO [ ]	
3.5 Posee los equipos y elementos necesarios para transportar alimentos de acuerdo a los requerimientos de conservación (refrigeración, congelación y/o ambiente)	SI [X] NO [ ]	
3.6 Los resipientes e implementos utilizados para el tranporte de alimentos son de materiales inertes, no toxicos, resistrentes a la corrosión, de facil limpieza y desinfeccion.	SI [X] NO [ ]	
3.7 Los alimentos y materias primas que por su naturaleza Requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen elmantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.	SI [ ] NO [ ]	**NO APLICA**
3.8 Los alimentos se disponen en recipientes, canastillas o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación y que permanezca en condiciones higiénicas.	SI [X] NO [ ]	
3.9 Los materiales y marerias primas son transportados Con sustancias peligrosa u otras que por su Naturaleza reprecente riesgo de contaminacion a Estos.	SI [ ] NO [X]	

Fontibón Puente Aranda
Carrera 106 # 15 A-32
Tel. 4860033
http://www.hospitalfontibon.gov.co

INVIMA Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

HOSPITAL FONTIBÓN
Empresa Social del Estado - II Nivel

Secretaria Distrital de Salud de Bogotá
Dirección de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos Guía para vigilancia de rotulado / etiquetado de alimentos para consumo humano
Resolución No 005109/05

Acta Número

N°30130

Continuación 3. CONDICIONES FISICAS YSANITARIAS GENERALES DELVEHICULO		
Aspecto a verificar	Cumplimiento	Hallazgos
3.10 Durante las actividades de distribución y Comercialización de alimentos ymaterias primas Deberá garantizarse el mantenimiento de las Condiciones sanitarias de estos.	SI ~~NO~~	**CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS DE SEGURIDAD**

4. PERSONALMANIPULADORDE ALIMENTOS		
Aspecto a verificar	Cumplimiento	Hallazgos
4.1 Todos los manipuladores de alimentos llevan Uniforme adecuado de color claro, limpio y Calzado cerrado.	SI ~~NO~~	**PROTECCIÓN DE BIOSEGURIDAD**
4.2 Las manos de los manipuladores de alimentos se Encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin Esmalte.	SI ~~NO~~	
4.3 Los manipuladores de alimentos presentan Certificado de capacitación en manejohigiénico de alimentos.	SI ~~NO~~	
4.4 El personal manipulador de alimentos tiene Certificado médico con controles periódicos.	SI ~~NO~~	
4.5 Los manipuladores de alimentos evitan practicas Antihigiénicas teles como comer, fumar, toser, Escupir o rascarse, etc.	~~SI~~ NO	
4.6 Los manipuladores de alimentos se lavan y Desinfectan las manos cada vezque sea necesario	SI ~~NO~~	**GEL ANTISÉPTICO**

5. OTROS HALLAZGOS
EN LA INSPECCION AL VEHICULO SE VERIFICA CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS, SIN THERMO KING PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS CARGA REFRIGERADA ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS SE EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE.

SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE UN SOLO PRODUCTO, POR RECORRIDO

6. CONDICIONES SNITARIAS DEL VEHICULO:	X	CUMPLE		NO CUMPLE

Para el transporte de (especificar el producto) : **ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS**

7. APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576 LEY 9ª DE 1979

	7.1 Congelación		7.2 Decomiso		7.3 Destrucción o desnaturalización

8. FUNCIONARIO QUE REALIZA LA INSPECCION	9. FUNCIONARIO QUE REALIZA LA INSPECCION (2)
8.1 Nombre: **YAMILE CORONADO AGUIRRE**	9.1 Nombre:
8.2 Tipo de documento: **CEDULA**	9.2 Tipo de documento:
8.3 Número de documento: **52.521.255**	9.3 Número de documento:
8.4 Cargo: T. ALIMENTOS	9.4 Cargo:
8.5 Firma:	9.5 Firma:
10. PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCION	11. TESTIGO
10.1 Nombre: **ULLOA CAMACHO HECTOR ANDRES**	11.1 Nombre:
10.2 Tipo de documento: **CEDULA**	11.2 Tipo de documento:
10.3 Número de documento: **1002406925**	11.3 Número de documento:
10.4 Firma	11.4 Firma:

Nota: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 articulo 2 y 3 número 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual hace llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Au torizo a las autoridades de inspección vigilancia; control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil

Fontibón Puente Aranda
Carrera 106 # 15 A-32
Tel. 4860033
http://www.hos pi talfonti bon.gov.c o

INVIMA
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTA

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número AS11E 709738

E.S.E.: SUBRED CENTRO ORIENTE	Fecha: 06	06	2024

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo: 11670	Número de Inscripción: 39318	Número de carpeta: 11670

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: CAPS SAMPER MENDOZA

Dirección donde se realiza la inspección: KR 22 22 A 26

Localidad: MARTIRES

UPZ: LA SABANA | Barrio: SAMPER MENDOZA

Nombre del propietario del vehículo: CARMEN LUCIA SOLANO BETRAN

Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ] | Número: 52971736

Correo electrónico para notificación* FRESCOLTDA@HOTMAIL.COM

Dirección de Notificación: KR 64 3 70 | Teléfono: 4611911

Nombre del propietario del producto: FRESCOR LTDA

Tipo de documento: C.C. [ ] C.E. [ ] NIT [X] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ] | Número: 800251065-7

Correo electrónico para notificación* FRESCOLTDA@HOTMAIL.COM

Dirección de Notificación: KR 64 3 70 | Teléfono: 4611911

Línea de intervención: ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS

Clase de vehículo: CAMIONETA | Tipo de carrocería: FURGON

Modelo: 2013 | Marca: FOTON | Placa: THY439

Sistema de refrigeración: SI [X] NO [ ]

Número de trabajadores: 1 | Horario: Diurno [X] Nocturno [ ] 24 horas [ ] Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes [ ] Domingo a domingo [ ] Fin de semana [ ] Otro: [ ]

Tipo de productos que transporta: PULPA DE FRUTA, PRODUCTOS A BASE DE FRUTAS, FRUTAS PROCESADAS

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	06 06 2023	Favorable [X]	% De cumplimiento de la última inspección	100 %
		Favorable con requerimientos [ ]		
		Desfavorable [ ]		

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación [X]	Solicitud del interesado Número de radicado: [ ]	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: [ ]
Solicitud oficial Número de radicado: [ ]	Evento de interés en salud pública [ ]	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin [ ]

Otro: [ ] Especifique:

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
1.1 **Diseño sanitario del vehículo.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12 X	6	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
2.1 **Condiciones de los utensilios.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12 X	6	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1 **Estado de salud.** (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13 X	6,5	0	C
3.2 **Reconocimiento Médico** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	X 4 X	2	0	Presenta certificado médico vigente "Apto para manipular alimentos" Fecha: 19 / Enero / 2024 C
3.3 **Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13 X	6,5	0	C

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 **Educación y Capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6 X	3 X	0	Presenta soporte de capacitación continua y permanente Fecha: 14 Agosto 2023 no presenta idoneidad de) capacitador. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Limpieza del vehículo.** (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15 X	7,5	0	En el momento de la inspección el vehiculo se encuentra limpio y en buen estado C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

5.VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20 X		0	Temperatura unidad de carga: -2°c C
5.2 **Empaque, Rotulado y vida útil.** (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5 X	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número AS11E 709738

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (Seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento
97 /.	X	Favorable	90-100%
		Favorable con requerimientos	60-89,9%
		Desfavorable	<59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Decomiso	☐	Destrucción o desnaturalización	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: la emisión del presente concepto no genera ningun costo. Se socializan hallazgos de la inspección y Decálogo de IVC. Se actualizan datos de cédula del vehiculo. En el momento no cuenta con producto, por lo que no se anexa acta de rotulado

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

NINGUNA LUIS ROMERO ROJAS

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 06 del mes de 06 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: SANDRA MILENA [illegible] JIMENEZ	Nombre:
Tipo de documento: Cédula	Tipo de documento:
Número de documento: 52794716	Número de documento:
Profesión u oficio: TECNICO AREA SALUD	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	**TESTIGO**
Nombre: LUIS ROMERO ROJAS	Nombre:
Tipo de documento: C.C. X C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 1022330514	Número de documento:
Cargo: Encargado ☐ Conductor X	Firma:
Firma: LUIS ROMERO ROJAS	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital